

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Atendiendo a:

- Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad de 6 de mayo de 2014 por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

A finales del curso 20 / se inició en el centro educativo , de la localidad de , el Protocolo para la detección de alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales (en el tercer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil y en 6º de Ed. Primaria), mediante la cumplimentación de los cuestionarios, tanto por tutores/as como por familias. Tras su análisis y valoración por el/la orientador/a de referencia del EOE/DO durante el mes de septiembre/octubre, se concluye que **no hay sospecha de alumnado con Altas Capacidades Intelectuales**, ya que éste no supera los requisitos mínimos establecidos por la Dirección General de Participación y Equidad.

Por tanto, en esta fase del protocolo concluye el proceso de detección de dicho alumnado, sin que por ello no puedan detectarse, a lo largo del curso, indicios de neae asociados a alta capacidad por el nuevo equipo docente, en cuyo caso se iniciaría el protocolo de detección e identificación del alumnado neae prescriptivo.

En a de de 20

El orientador/a del

Fdo.:

